DECRETO N° 440

CASTRO, 20 de Agosto del 2018.-

VISTOS: El oficio art. 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, La Sesión N52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CANCELASE DIRECTAMENTE a: la SOCIEDAD DE CAPACITACION LA ARAUCANIA LTDA., RUT N°89.102.300-6 la cantidad de $951.750.-, por **CAPACITACION CONTABILIDAD MUNICIPAL APLICADA**, de acuerdo a la Ley 19.886, Art. 8 Letra d), y el reglamento, art. 10.N°4, único proveedor del servicio en la Región y la fecha solicitada.

El presente gasto se imputara a la cuenta N°215.22.11.002.001 - 215.22.11.002.002, del Presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/ycg.-
DISTRIBUCIÓN.:

- **Dirección de Adm. y Finanzas**
- **Archivo "13".-**